ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. COP-0108 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y CORPORACION PRESERVAR

CONTRATO:	No. COP-0108-2025
PARTES:	• CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA • CORPORACION PRESERVAR
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y RIEGO PARA CONSERVACIÓN DEL JARDÍN UBICADO EN EL SEPARADOR DE LA AVENIDA PRIMERA DE RIOHACHA.
LOCALIDAD	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($119.470.000)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION PACTADA EN EL ACTA	31 DE MARZO DE 2026
FECHA REAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos, **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.805.865 expedida en Riohacha, en su condición de Secretario General y actuando en virtud de la delegación conferida por el Director General, mediante Resolución No. 1007 del 14 de mayo de 2024, en ejercicio del artículo 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 obra en nombre y representación legal de **la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA, CORPOGUAJIRA**, ente corporativo de carácter público, domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con el NIT. No. 892.115.314-9, y creado mediante Decreto 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, y en adelante se denominará **CORPOGUAJIRA o LA CORPORACIÓN**, de una parte y por la otra parte **CORPORACION PRESERVAR**, identificado con Nit. No. 900133565-5, representada legalmente por **CARLOS YESID LIZARAZO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.078.184 de Riohacha, con el fin de liquidar el **CONTRATO No. COP-0108 DE 2025**, dando cumplimiento así a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 80/93, modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que conforme a lo estipulado en la cláusula denominada SUPERVISIÓN, CORPOGUAJIRA designó a un profesional como supervisor, quien ejerció el seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, además de suscribir y avalar las actas de inicio y final, en cumplimiento de sus deberes.

SEGUNDA: Que de acuerdo a las obligaciones del supervisor éste entregó sus informes a la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación a la terminación del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que estos documentos son necesarios para adelantar la liquidación del contrato y en los cuales se evidencia la ejecución contractual.

TERCERA: Que el día 13 de mayo de 2026, el contratista y el supervisor del presente contrato, suscribieron el acta de recibo final del contrato de prestación de servicios No. COP-0108 DE 2025, reportando que se recibió en forma satisfactoria el servicio prestado por el contratista a la Corporación, cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el objeto del contrato.

CUARTA: Que las partes se encuentran dentro de la oportunidad prevista en el artículo 11 de la ley 1150/07, para liquidar el contrato.

QUINTA: Que al tenor del Art. 60 Ley 80/93 modificado por el Art. 217 del Decreto 019/12, serán objeto de liquidación los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, pudiendo acordar en esta etapa los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el

acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CONSTANCIAS

Las partes suscribientes de la presente acta manifiestan que la liquidación la realizan de mutuo acuerdo, dejando las siguientes constancias:

1- Que la ejecución del contrato No. COP-0108 DE 2025, se desarrolló en la totalidad de sus actividades.
2- Que en ejecución del contrato No. COP-0108 DE 2025, no se presentó prórroga al plazo primitivo.
3- Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones en el sistema de seguridad social integral, como persona Jurídica ha sido objeto de verificación por CORPOGUAJIRA al momento de suscribir la presente acta.

ANALISIS DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

Con ocasión a la suscripción del contrato se prestaron y aprobaron las siguientes garantías:

No. de Póliza	Amparo	Fecha de expedición	Valor Asegurado	Vigencia
CRC-100029140	Cumplimiento	2/12/2025	$ 11.947.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 7/10/2026
	Buen Manejo De Anticipo	2/12/2025	$59.735.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 7/10/2026
	Prestaciones Sociales	2/12/2025	$5.973.500,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 6/04/2029
	Estabilidad de la obra	2/12/2025	$5.973.500,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 31/03/2031
No. de Póliza	**Amparo**	**Fecha de expedición**	**Valor Asegurado**	**Vigencia**
CRC-100009133	Amparo Básico-Predios, Labores y Operaciones	2/12/2025	$284.700.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 31/03/2026
	Patronal	2/12/2025	$284.700.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 31/03/2026
	Contratistas y Subcontratistas	2/12/2025	$284.700.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 31/03/2026
	Vehículos Propios y No Propios	2/12/2025	$284.700.000,00	Desde: 1/12/2025 Hasta: 31/03/2026

Por lo antes expuesto, las partes abajo firmantes,

DETERMINAN:

PRIMERO: Liquidar el contrato No. COP-0108 DE 2025, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA Y CORPORACION PRESERVAR.**

SEGUNDO: El balance financiero del contrato No. COP-0108 DE 2025, que por este acto se conviene liquidar es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES	SUMAS CANCELADAS Y/O PENDIENTES DE PAGO
Valor pactado total del contrato	$119.470.000,00	
DESEMBOLSO DEL ANTICIPO	$59.735.000,00	$59.735.000,00
PAGO ACTA PARCIAL 1	$69.093.764,54	$69.093.764,54
PAGO ACTA PARCIAL 2	$50.376.235,46	$50.376.235,46
TOTAL	**$119.470.000,00**	**$119.470.000,00**
Saldo a favor de Corpoguajira	$ 0	
Saldo a favor del contratista 5% retención contractual	$ 5.973.500	

ESTADO CUENTA DE AHORRO DE CONVENIOS		
ANTICIPO CORPOGUAJIRA	$	
APORTE _____	$	
MENOS TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	$	
DISPONIBLE CUENTA DE AHORROS	$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A _____ DE ( )	$	
SALDO SEGÚN EXTRACTO A	$	
ESTADO CUENTA CORRIENTE _____		
TRASLADO A CUENTA CORRIENTE PARA GASTOS	$	
GASTOS PAGADOS CON CARGO A CORPOGUAJIRA	$	
MENOS GASTOS PAGADOS CON CARGO A _____	$	
DISPONIBLE CUENTA CORRIENTE	$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RECURSOS		
VALOR RECURSOS A REINTEGRAR A CORPOGUAJIRA DE CUENTA DE AHORROS	$	
VALOR RECURSOS A REINTEGRAR ____ DE CUENTA DE AHORROS	$	
DISPONIBLE A FAVOR DE _____ EN CUENTA CORRIENTE	$	
REINTEGRO RECURSO TOTAL A FAVOR DE _____	$	
LIQUIDACIÓN REINTEGRO RENDIMIENTO FINANCIERO		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS A	$	
GENERADO RECURSOS CORPOGUAJIRA	$	
GENERANDO RECURSOS	$	

TERCERO: LIBERACION DE RECURSOS. No Existe suma por liberar correspondientes a reintegros de recursos no ejecutados.

CUARTO: **POLIZAS Y VIGENCIAS**. Las garantías al momento de liquidar el presente contrato se encuentran vigentes

QUINTO: NO EXCENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La presente acta de liquidación del contrato No. COP-0108 DE 2025, no releva al Contratista de las acciones civiles y penales por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

SEXTO: **DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO**. Las partes, se declaran a paz y salvo por todas las obligaciones adquiridas después de cancelar la retención contractual del 5% correspondiente al valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.973.500) en virtud del contrato de prestación de servicios No. COP-0108 DE 2025.

En señal de aceptar todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, se firma electrónicamente en la plataforma SECOP II por quienes en ella intervinieron.

Proyecto: Lilly Paola Ureche Iguaran / Contratista
Aprobó: María Piedad Echeverría/Jefe Oficina Asesora Jurídica